

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – BOYACÁ

TRASLADO ELECTRÓNICO – RECURSO DE REPOSICIÓN ART. 110 C.G.P

Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha Fijación	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del Traslado	₹
1 15759333300120180009300	REPARACIÓN DIRECTA	ANA LUCÍA MARTÍN GARCÍA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	13/02/2023	14/02/2023	16/02/2023	Recurso de reposición propuesto por la parte demandante contra auto que no aceptó recusación y ordenó remitir a Juzgado 2 Administrativo de Sogamoso	VER

LAURA ROCIO MEDINA FONSECA SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy luñes, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 AM.